



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXVI

Toluca de Lerdo, Méx., martes 25 de agosto de 1998
No. 40

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO de suplencia que celebran los Licenciados Enrique Sandoval Gómez y Liliana Castañeda Salinas, en sus respectivos caracteres de Notarios Públicos Siete y Nueve del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 3656, 3657, 3658, 3659, 3660, 3655, 873-B1, 874-B1, 875-B1, 876-B1, 877-B1, 878-B1, 879-B1, 880-B1, 881-B1, 042-C1, 3661, 3662, 3663, 3664, 3665, 1278-A1, 1275-A1, 1271-A1, 1270-A1, 1272-A1, 1277-A1, 1273-A1, 3666, 3671, 3672, 3667 y 3668.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3653, 3654, 3669, 3670, 3673 y 1268-A1.

“1998. CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO DE SUPLENCIA QUE CELEBRAN LOS LICENCIADOS ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ Y LILIANA CASTAÑEDA SALINAS, EN SUS RESPECTIVOS CARACTERES DE NOTARIOS PUBLICOS SIETE Y NUEVE DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

CLAUSULAS

PRIMERA.- LOS LICENCIADOS ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ Y LILIANA CASTAÑEDA SALINAS, NOTARIOS PUBLICOS NUMEROS SIETE Y NUEVE DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN, CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, RESPECTIVAMENTE CONVIENEN EN SUPLIRSE RECIPROCAMENTE EN SUS FALTAS TEMPORALES, EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS POR EL ARTICULO VEINTICINCO DE LA LEY ORGANICA DEL NOTARIADO VIGENTE EN EL ESTADO DE MEXICO.

SEGUNDA.- EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES COMO SUPLENTE, LOS NOTARIOS FIRMANTES TENDRAN LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES QUE LES SEÑALA LA REFERIDA LEY DEL NOTARIADO Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES.

TERCERA.- EL PRESENTE CONVENIO TENDRA DURACION INDEFINIDA EN TANTO NO SE CELEBRE PACTO EN CONTRARIO POR LOS FIRMANTES O ALGUNO DE ELLOS CESE EN EL EJERCICIO DE LA FUNCION NOTARIAL.

CUARTA.- EL PRESENTE CONVENIO SERA REGISTRADO EN LA DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION, EN EL ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS Y EN EL COLEGIO DE NOTARIOS, Y PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL “GACETA DEL GOBIERNO”, DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO POR EL ARTICULO VEINTISIETE DE LA LEY ORGANICA DEL NOTARIADO.

QUINTA.- AMBOS COMPARECIENTES, MANIFIESTAN SU PLENA CONFORMIDAD CON LO ANTES SEÑALADO, Y A ESTAR Y PASAR POR EL PRESENTE CONVENIO EN TERMINOS DE LEY.

EN LA CIUDAD DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

**LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ.-Rúbrica.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SIETE
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN,
MEXICO.**

**LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-Rúbrica.
NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN,
MEXICO.**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO 6º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC DE MORELOS
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 141/98-1ª.

GRACIELA LOZANO SALINAS, promoviendo por su propio derecho, en contra de ADRIAN LOZANO ISLAS relativo al juicio ordinario civil (usucapión), respecto del expediente 141/98, tramitado ante el Juzgado Sexto de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Ecatepec de Morelos, notifíquese al demandado ADRIAN LOZANO ISLAS mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda respecto de una fracción del predio denominado "Los Morales", número 20 de la calle Emilio Carranza, en San Cristobal Ecatepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 27.50 metros colinda con el señor Santos Cervantes, al sur: 27.50 metros colinda con el señor Luis Quezada, al oriente: 20.50 metros colinda con calle Emilio Carranza, al poniente: 20.50 metros colinda con el señor Santos Cervantes, con una superficie total de 563.75 metros cuadrados.

Y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, además se fijará en la puerta del juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las anteriores notificaciones en términos del artículo 195 del código en cita Ecatepec de Morelos diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe -Primer Secretario, Lic. José Luis Martín López Santana -Rúbrica

3656.-25 agosto, 4 y 17 septiembre

**JUZGADO 17º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-COACALCO
E D I C T O**

IGNACIO FELIX CHAVEZ GODOY, demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapión, en el expediente número 10/97, a FRACCIONAMIENTOS Y TERRENOS, S.A. DE C.V., respecto del lote 41, manzana 3, con construcción en el mismo, ubicado en calle Dr. Alexander Fleming, en el Fraccionamiento Granjas San Cristóbal, perteneciente al municipio de Coacalco, Estado

de México, con superficie de 200.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 mts. colinda con lote 40; al sur: 20.00 mts. colinda con lote 25; al oriente: 10.00 mts. colinda con calle Dr. Alexander Fleming, y al poniente: 10.00 mts. colinda con lote 12. Asimismo se ordena emplazar a la demandada FRACCIONAMIENTO Y TERRENOS, S.A. DE C.V. por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surte efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación Coacalco, Estado de México, a 3 de agosto de 1998 -Secretario de Acuerdos, Licenciado Liborio Cortés Ortega.-Rúbrica.

3657 -25 agosto, 4 y 17 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EL C. NESTOR ROBERTO OLIVA RIVERO, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, bajo el número 570/98, diligencias de inscripción, respecto del terreno denominado "La Cruz", el cual se encuentra ubicado en el Pueblo de Santa María Cozotlan, municipio de San Juan Teotihuacán, México, y Distrito Judicial de Texcoco, México, que mide y linda, al norte: 765.72 m en dos líneas, la primera de 578.15 m con Narciso de Licio, y la segunda de 187.75 m con Juan Montiel Arroyo, al sur: 708.68 m con Ezequiel Montiel y/o actualmente Gonzalo Badillo; al oriente: 366.56 m en dos líneas, la primera de 244.56 m con Juan Montiel Arroyo y/o actualmente Antonio Ramirez, la segunda de 122.00 m con María de la Luz Rivero Montiel actualmente con Rosa María Montiel Gómez; al poniente: 490.00 m con Lino Montiel, actualmente Néstor R. Oliva Rivero, con una superficie aproximada de 287.778.75 m2.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad o en el Valle de México, se expiden en Texcoco, México, a los diecinueve días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Doy fe.- El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Arturo Morales Serrano.-Rúbrica.

3658 -25 agosto, 8 y 23 septiembre

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente 229/97, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ANGEL MARIO RENTERIA VALDEZ, en contra de GERSON AVILES HUERTA, el Juez dictó el siguiente auto que a la letra dice.

Auto. Otumba, México, siete de agosto de mil novecientos noventa y ocho.

A sus autos el escrito de cuenta, se tienen por hechas las manifestaciones del ocurso para los efectos legales procedentes, y como lo pide con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, se señalan las once horas del día ocho de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio debiéndose anunciar su venta por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos del juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 62,000.00 (SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M N), precio del avalúo, lo anterior con fundamento en el artículo 1412 del código en cita, debiéndose insertar al edicto los datos del bien inmueble embargado, camioneta Chevrolet modelo 1994, color negro con placas de circulación LJM1894 del Estado de México, con serie 3GCEC20A3RM127515. Notifíquese.

Así lo resolvió el Ciudadano Licenciado Víctor Manuel Díaz Pérez, Juez Primero Civil de Primera Instancia de Otumba, México, que actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos Licenciado Héctor González Romero -Doy fe.-C. Juez, C. Secretario.- Al calce dos firmas legibles

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en Otumba, México, a diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y ocho -Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero -Rúbrica.

3659 -25, 26 y 27 agosto

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 435/98, relativo al juicio jurisdicción voluntaria (información de dominio), promovido por JOSUE RIVERA SANTILLAN, para acreditar la posesión que dice tener sobre el inmueble ubicado en Paseo Toluca Oriente número 755 en Toluca, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 8.70 metros cuadrados con vesana o paso de uso común; al sur: 16.35 metros cuadrados con Paseo Toluca; al oriente: 38.40 metros cuadrados con el señor Encarnación Rivera Santillán, al poniente: 44.95 metros cuadrados con Josué Rivera Santillán, con una superficie total de 452.43 metros cuadrados.

La Juez Séptimo de lo Civil en Toluca, admitió la solicitud ordenó su publicación en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de mayor circulación, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho comparezcan ante este juzgado a deducirlo. Dados a los dieciocho días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho.-Secretario, Lic. María Alicia Osorio Arellano -Rúbrica.

3660.-25, 28 agosto y 2 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC DE MORELOS
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.
ROBERTO CARLOS ESPINOSA PEREZ.**

JESSICA PAOLA PAEZ HERNANDEZ, ha promovido ante este H. Juzgado bajo el número de expediente 66/98-2, deducido del juicio ordinario civil divorcio necesario a demandar del señor ROBERTO CARLOS ESPINOSA PEREZ, quien bajo protesta de decir verdad manifiesto que desconozco su actual domicilio, demandando prestaciones: a) La disolución del vínculo matrimonial que nos une, fundada en la causal VIII del artículo 253 del Código Civil en vigor para el Estado de México. b) La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de mi menor hijo, que responde al nombre de CARLOS ATZEL ESPINOSA PAEZ; c) Con fundamento en el artículo 182 del Código Civil en vigor para el Estado de México, se declare que ha cesado los derechos que le favorezcan al hoy demandado, respecto de la sociedad conyugal, para todos los efectos legales correspondientes, así como el pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio, por presentada a JESSICA PAOLA PAEZ HERNANDEZ, con su escrito de cuenta y una vez visto su contenido, como se solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, se ordena el emplazamiento al demandado ROBERTO CARLOS ESPINOSA PEREZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta población, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibida que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del mismo ordenamiento legal. Notifíquese. Así lo acordó y firma el C. Juez Segundo de lo Familiar en Ecatepec de Morelos, Estado de México, Lic. Ismael A. Gómez Ramírez, que actúa en forma legal con Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar, quien autoriza y da fe.-Doy fe.-Rúbricas.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en otro de mayor circulación en esta ciudad. Dado a los diez días del mes de julio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica

3655.-25 agosto, 4 y 17 septiembre.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL.
E D I C T O**

RAUL ROMERO ERAZO.

Por medio del presente se le hace saber que NIEVES ESPEJEL CORTES, le demanda en el expediente número 472/98, relativo al juicio ordinario civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 50, de la manzana 18, de la Colonia Romero de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 49; al sur: 17.00 metros con calle Juárez; al oriente: 9.05 metros con calle Iturbide; y al poniente: 9.05 metros con lote 1, con una superficie total de 153.85 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda

representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los dieciocho días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

873-B1 -25 agosto, 4 y 17 septiembre.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

PROMOTORA HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGON, S.A.

Por medio del presente se le hace saber que SONIA MEJIA ARTEAGA, le demanda en el expediente número 478/98, relativo al Juicio ordinario civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 6, de la manzana 47, de la colonia Bosques de Aragón de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 8.00 metros con calle Bosques de Suecia; al sur: 8.00 metros con lote 32; al oriente: 20.00 metros con lote 7, y al poniente: 20.00 metros con lote 5; con una superficie total de 160.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los siete días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

874-B1.-25 agosto, 4 y 17 septiembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

INMUEBLES Y CONSTRUCCIONES DEL CENTRO, S.A.

REYNA EUGENIA LUNA SANCHEZ, por su propio derecho, en el expediente número 466/98, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 44, de la manzana 124, de la Colonia Aurora de esta ciudad, mismo que tiene una superficie de 153.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 43, al sur: 17.00 metros con lote 45, al oriente: 9.00 metros con calle Monedita de Oro, y al poniente: 9.00 metros con lote 18. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, a los diecisiete días de agosto de 1998.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

875-B1.-25 agosto, 4 y 17 septiembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

JERONIMO BARRUECOS OCOTITLA.

SERGIO CASIMIRO MARTINEZ, promoviendo por su propio derecho, en el expediente número 116/98, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapión, respecto del lote de terreno número 6, de la manzana número 79, del Fraccionamiento o Colonia Aurora, hoy Benito Juárez en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 16.95 metros con predio uno al sur: 17.00 metros con predio tres; al oriente: 9.05 metros con calle Paloma Negra, al poniente: 9.05 metros con predio nueve, con una superficie total de 153.43 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado, o por gestor que pueda representarlo a Juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedan en la secretaría del juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, a los diecisiete días de agosto de 1998.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

876-B1 -25 agosto, 4 y 17 septiembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE 456/98-2.

ANICETO JAVIER JIMENEZ, promueve diligencias de información de dominio, respecto de un terreno denominado Xolache, ubicado en la manzana 1, del poblado de San Pablo Jolalpa, perteneciente al municipio de Tepetlaoxtoc, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: norte: 100.60 metros con Avenida los Morales; al sur: 102.40 metros con Ignacio Herrera Sanchez; al oriente: 41.40 metros con calle sin nombre; al poniente: 42.30 metros con barranca, con una superficie aproximada de 4,246.29 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, Texcoco, México, a tres de julio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

877-B1.-25, 28 agosto y 2 septiembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 64/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GOMER REYES VAZQUEZ, endosatario en procuración de RAFAEL VALDEZ AVENDAÑO en contra de LUIS MERCED PORRAS CEDILLO,

por auto de fecha diez de julio de mil novecientos noventa y ocho, se señalaron las trece horas del día cuatro de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en segunda almoneda, respecto del bien embargado en autos que lo es el lote de terreno denominado Ocho Barrios número cuarenta y ocho, manzana nueve, calle Segundo Callejón de Allende, Colonia Barrio San Ignacio, Delegación Iztapalapa, que mide y linda al noroeste: 24.20 metros con lote 35 y andador sin nombre; al noreste: 16.00 metros con lote 34, al sureste: en dos tramos de 21.50 metros con lote 48 "A" y 16.00 metros con andador sin nombre, con una superficie total aproximada de 363.51 metros cuadrados, cuyos antecedentes registrales son: folio real 639764-58, antecedentes F.M. 639301 del Registro de la Propiedad del Distrito Federal. Por este edicto se convoca a postores para el remate sirviendo de base para el mismo la cantidad de \$ 72,526 50 (SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS 50/100 M.N.), precio del avalúo, con la deducción de un diez por ciento resultando la cantidad de \$ 65,273.00 (SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS)

Publíquese por una sola vez en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad y fíjense avisos de igual forma en el tablero de avisos de este juzgado, debiendo mediar no menos de siete días entre la fecha de la última publicación y la almoneda de remate, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete días del mes de julio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón -Rúbrica

878-B1 -25 agosto.

**JUZGADO 2º. CIVIL DE CUANTIA MENOR
DE NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

En los autos del expediente 1269/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ADRIAN MORALES BENAVIDES en contra de LORENA TRETO CARBAJAL, el juez del conocimiento dictó un auto que a la letra dice

Auto Ciudad Nezahualcóyotl, México, a seis de agosto de mil novecientos noventa y ocho.

Visto el escrito de cuenta presentado por JOSE LUIS ABAD RODRIGUEZ y el estado que guardan los autos, con fundamento en lo dispuesto por artículo 1411 del Código de Comercio, se manda sacar a remate en primera almoneda los bienes muebles embargados, consistentes en una televisión Sony, a color de 20 pulgadas, con número de serie 8084177, modelo KV2150R, una videocassetera Sony Betamax, formato Beta, modelo SL-SG400, serie 55588, en funcionamiento, señalándose para tal efecto las doce horas del día primero de septiembre del año en curso, convocándose a postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 2,111.00 (DOS MIL CIENTO ONCE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio del avalúo.

Notifíquese. Así lo acordó y firma el Ciudadano Juez del Conocimiento, quien actúa legalmente con Secretario de Acuerdos.-Doy fe.

Lo que se del conocimiento del público en general, para los efectos legales a que haya lugar, a los diez días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Miriam Cruz Facundo -Rúbrica.

879-B1 -25, 26 y 27 agosto.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

DEMANDADO: ROGELIO JUAN FUENTES.
EXPEDIENTE NUMERO: 444/98.

EVANGELINA GONZALEZ GUILLEN, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 9, de la manzana 207, de la Colonia Aurora de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17 00 metros con lote 8; al sur: 17 00 metros con lote 10; al oriente: 9 30 metros con lote 34, y al poniente: 9 30 metros con calle Flores Mexicanas, con una superficie total de 156 10 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido de que si pasado este término no comparece, el presente se seguirá en su rebeldía, y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndolo así mismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aun las de carácter personal se le haran en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaria de este juzgado copias simples de traslado para que las reciba

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en un periódico de circulación en esta ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, a los dieciocho días de agosto de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Jesús Tavera Arana.-Rúbrica.

880-B1.-25 agosto, 4 y 17 septiembre.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

INMOBILIARIA NEZAHUALCOYOTL, S.A

Por medio del presente se le hace saber que HUGO ALBERTO VILLEGAS, le demanda en el expediente número 394/98, relativo al juicio ordinario civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 29, de la manzana 380-B, de la Colonia Aurora Oriente de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 28; al sur: 17 00 metros con lote 30; al oriente: 9.00 metros con calle Cecilia, y al poniente: 9 00 metros con lote 3; con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra apercibido de que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta ciudad ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le haran por Boletín Judicial

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los diecisiete días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez -Rúbrica

881-B1 -25 agosto, 4 y 17 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 158/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GERARDO MONROY SERRANO, en contra de ROSARIO ALVA GUTIERREZ, como deudor principal y PEDRO GONZALEZ LOPEZ, como obligado solidario, se señalaron las trece horas con treinta minutos del día primero de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate, del bien inmueble embargado en autos consistente en un inmueble, y que se encuentra a nombre de ROSARIO ALVA GUTIERREZ, el cual se ubica en Circuito de los Maestros número uno, manzana III, lote ocho, fraccionamiento Las Fuentes en el Municipio de Atlacomulco, y que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Atlacomulco, México, bajo la partida 145, en el Libro I, sección primera, foja treinta, volumen LXXXVII, de fecha diecisiete de enero de mil novecientos noventa y dos y del cual se exhibe y se anexa fotocopia de la Escritura Pública del bien inmueble, se expide el presente para su publicación por una vez, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, convóquese postores y citese a acreedores, siendo postura legal para el remate del inmueble, la cantidad de \$ 224,350.48 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 48/100 M.N.), cantidad que resulta de la deducción del diez por ciento solicitado.

El Oro de Hidalgo, México, a diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fabiola Herrera Gutiérrez.-Rúbrica.

042-C1.-25 agosto

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

SRA. ANGELA LARA PALOMEC.

Se hace del conocimiento que en el expediente número 1576/89, la señora LEON VAZQUEZ LOPEZ, promovió en la Vía de Jurisdicción Voluntaria su declaración de ausencia, en el que el día nueve de junio de mil novecientos noventa y ocho, al estimarse fundada su solicitud se ordenó se le citará en términos del artículo 651 del Código Civil en la GACETA DEL GOBIERNO y en periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por el término de tres meses, con intervalos de quince días, haciéndole de su conocimiento que si pasados cuatro meses desde la fecha de la última publicación no se presentará ante este Juzgado ni existiera oposición de algún interesado, se declara en forma su ausencia en términos del artículo 652 del Código invocado.

Y para que su publicación en el periódico oficial de "GACETA DEL GOBIERNO del Estado", por un término de tres meses con intervalos de quince días, se expide el presente a los diecisiete días del mes de agosto de 1998.-Doy fe.-C Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica

3661.-25 agosto, 14 septiembre, 6, 27 octubre,
17 noviembre y 8 diciembre

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente N°. 344/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. JUAN JOSE FALOMIR ORTA, en su carácter de Apoderado General para pleitos y cobranzas de BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR S.N.C., en contra de los señores, SABAS ATANACIO FLORES Y

ELEASAR GARCIA GARCIA, la C. Juez Tercero de lo Civil de este Distrito Judicial de Toluca, México, señaló las diez horas del día veinticuatro de septiembre de 1998, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los derechos de fideicomite que le corresponden a los demandados en relación a la Bodega Comercial número 34 de la Nave "M", ubicada en la Central de Abasto de Toluca, cito en Avenida José López Portillo, kilómetro 4.5 Rancho San José Fraccionamiento San Mateo Otzacatipan, con las siguientes medidas y colindancias: superficie 78.00 metros cuadrados, al norte: 6.50 m con pasillo central, al sur: 6.50 m con andén de carga y descarga, al este: 12.00 m con Bodega número 36, al oeste: 12.00 m con Bodega número 32, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de Toluca, México, a nombre de los señores ELEASAR GARCIA GARCIA Y SABAS ATANACIO FLORES, con los siguientes antecedentes registrales, volumen 353, Libro Primero, Sección Primera, Fojas 111, Partida 891-6357 de fecha 30 de junio de 1995, debiendo servir de base para el remate la cantidad de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida, por lo tanto se convoca a postores, y se ordena para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este H. Juzgado, Dado en Toluca, México, a los 19 días de el mes de agosto de 1998.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Oralia Contreras Guzmán.-Rúbrica.

3662.-25, 31 agosto y 4 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 338/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado ENRIQUE F. VALERO CONZUELO, en su carácter de endosatario en procuración de la UNION DE CREDITO AGROINDUSTRIAL DEL NORTE DEL ESTADO DE MEXICO, S.A DE C.V., en contra de GUADALUPE SANCHEZ GARCIA Y MARIA SANCHEZ GARCIA, la Juez Civil señaló las trece horas del día veintidós de septiembre del año en curso, para que tenga lugar la primer almoneda de remate del inmueble ubicado en Coscomate en el Municipio y Distrito de Jilotepec, México, con las siguientes medidas y colindancias al norte 45.00 mts. con Gerónimo Alcántara, al sur 56.40 mts. con Inés García, al oriente 39.00 mts. con camino al norte, al poniente 37.80 mts. con José Sánchez. Con una superficie de 1952.64 m², sirviendo como base legal para su venta la cantidad de \$101,500.00 CIENTO UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N., se expiden estos edictos para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este H. Juzgado, convocándose postores, Jilotepec, México, 14 de agosto de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Hugo Luis Rojas Pérez.-Rúbrica.

3663.-25, 31 agosto y 4 septiembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 747/98-1, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de MARGARITO GALAVIZ RODRIGUEZ, promovido por JOSE GALAVIZ RODRIGUEZ, el Juez Quinto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, ordenó se fijen edictos en los sitios públicos del lugar del Juicio, en el lugar del fallecimiento y nacimiento del autor de la presente sucesión, anunciando su muerte sin testar llamando a los que se crean con igual o mejor

derecho a heredar los bienes del señor MARGARITO GALAVIZ RODRIGUEZ, y comparezcan a este H. Juzgado a reclamarlo, concediéndoles para tal efecto el término de cuarenta días a partir de la última publicación, de conformidad con el artículo 957 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Háganse las publicaciones por dos veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, asimismo se fijará en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución. Se expide el presente el día catorce de agosto de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos. Lic. Julio César A. Muñoz García.-Rúbrica.

3664.-25 agosto y 3 septiembre

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Que en el expediente número 463/98, la señora SOCORRO ZARAGOZA RAMIREZ, promueve por su propio derecho en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-Perpetuum, un inmueble ubicado en carretera Ocoyoacac Cholula No. 115, Barrio de Santa María, Municipio de Ocoyoacac y Distrito de Lerma, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte en dos líneas una de 19.70 metros y colinda con la propiedad del señor Pedro Rangel Lopez, y la otra de 13.39 metros y colinda con el señor Teodoro Vázquez Estrada, al sur. 31.70 metros y colinda con la carretera Ocoyoacac Cholula; al oriente, en dos líneas una de 17.72 metros y colinda con la propiedad de los señores Teodoro Vázquez Estrada y Rafael Acosta Morales y la otra de 19.50 colinda con la calle Juan Escutia; al poniente 49.39 metros y colinda con la propiedad del señor Heriberto Reyes Alejo. Con una superficie aproximada de 1 432.62 metros cuadrados.

La C. Juez Civil de Primera Instancia de Lerma, México, ordenó la expedición y publicación de los edictos respectivos, por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, haciéndose saber a los que se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de Ley, además se deberá fijar una copia de la presente solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias. Dado en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, a los nueve días del mes de julio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica.

3665.-25. 28 agosto y 2 septiembre

**JUZGADO DECIMO TERCERO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES:

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MANUEL MUÑOZ ORTEGA, endosatario en procuración de HARINERA NACIONAL, S.A. DE C.V., en contra de MARIA DE JESUS MARIN RENOBATO, el Juez Décimo Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, en el expediente número 401/97-1, ordenó por auto de fecha cuatro de agosto del año en curso, sacar a remate en primera almoneda los bienes muebles consistentes en: TREINTA Y SIETE cajas de gerber con doce frascos cada una, DOCE CAJAS de gerber con veinticuatro frascos cada una, SIETE CAJAS de gerber con doce frascos cada una, VEINTINUEVE CAJAS de frijoles La Sierra con veinticuatro latas cada una, CATORCE CAJAS de crema Nivea

Body, sirviendo de base para oír remate la cantidad de OCHO MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS MONEDA NACIONAL, precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra el cien por ciento de dicha cantidad señalándose para el remate las trece horas del día veintiocho de agosto de mil novecientos noventa y ocho.

Anunciando su venta por tres veces de tres en tres días, convocándose postores por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad -Ecatepec de Morelos, México, trece de agosto de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario.-Rúbrica.

1278-A1 -25. 26 y 27 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 03/98, relativo al Juicio Ordinario Civil "usucapión", promovido por ROBERTO VAZQUEZ PLASCENCIA, en contra de BERNARDINO GUTIERREZ HERNANDEZ, demandándole la propiedad por "usucapión", sobre la fracción cuatro del predio denominado "Garambullo", en el Barrio de Capula, perteneciente al municipio de Tepotzotlán, Estado de México, con una superficie aproximada de 1,290,3 m2, y las siguientes medidas y linderos, al norte, en 22.00 m con Avenida Insurgentes antes Independencia, al sur en 21.10 m con camino, al oriente, en 56.30 m con lote cinco, y al poniente en 61.00 m con lote tres. Haciéndole saber al demandado que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efecto la última publicación; si pasado ese tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial, quedando las copias de traslado en la Primera Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación en la entidad. Fijese además una copia íntegra de la resolución en la puerta del Juzgado por el tiempo que dure el emplazamiento.-Cuautitlán, México, a 5 de agosto de 1998.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Celestina Ordaz Barranco.-Rúbrica.

1275-A1 -25 agosto, 4 y 17 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 02/98, relativo al Juicio Ordinario Civil "usucapión", promovido por VERONICA ADRIANA PALMA ESTEVES, en contra de BERNARDINO GUTIERREZ HERNANDEZ, demandándole la propiedad por "usucapión", sobre la fracción tres del predio denominado "Garambullo", en el Barrio de Capula, perteneciente al municipio de Tepotzotlán, Estado de México, con una superficie aproximada de 1,572,59 m2., y las siguientes medidas y linderos, al norte: en 20.00 m. con Avenida Insurgentes, antes Independencia, al sur, en 30.20 m., con camino, al oriente: en 61.00 m., con lote propiedad del señor Roberto Vázquez, y al poniente: en 70.00 m., con lote dos. Haciéndole saber al demandado que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efecto la última publicación; si pasado ese tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial, quedando las copias de traslado en la Segunda Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación en la entidad. Fijese además una copia íntegra de la resolución en la puerta del Juzgado por el tiempo que dure el emplazamiento.-Cuautitlán, México, a 6 de agosto de 1998.-Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. Pedro Arturo Zamudio Corona.-Rúbrica

1275-A1.-25 agosto, 4 y 17 septiembre

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

BERNARDINO GUTIERREZ HERNANDEZ

MIGUEL ABEL PALMA ESTEVEZ, ha promovido ante este Juzgado bajo el número de expediente 2/98-2, Juicio Ordinario Civil, usucapión en su contra, respecto del predio denominado "Garambullo", ubicado en el Barrio de Capula, perteneciente al municipio de Tepetzotlán, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.00 m con Avenida Insurgentes, antes Independencia, al sur: 26.50 m con camino, al oriente: 70.00 m con camino y al poniente: 80.480 m con camino, con una superficie total de 1.648.32 metros cuadrados. En virtud de que se ignora su actual domicilio se le emplaza por medio del presente edicto, para que dentro del término de treinta días, se apersona al presente Juicio, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaría de este Juzgado

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Tribunal. Se expide a los tres días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. Cristóbal Luna Robles.-Rúbrica.

1275-A1.-25 agosto, 4 y 17 septiembre.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 389/98-1, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por ANTONIO TREJO RAMIREZ, en contra de JESUS QUINTANA PIÑA. El Juez del conocimiento dictó un auto del que se desprende el siguiente edicto.-En términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese al demandado JESUS QUINTANA PIÑA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población que se ubica en Juzgado la demanda de usucapión, respecto del inmueble ubicado en: Lote número quince, de la manzana quince de la calle Gustavo Díaz Ordaz número veintidós del ex-ejido de San Rafael Chamapa, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, haciéndole saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra. Fijese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibido de que si pasado el término que se le concede para contestar la demanda no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 195 de la Ley Adjetiva Civil.

Se expide en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México, a los diecinueve días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lorenzo René Díaz Marjarrez.-Rúbrica.

1271-A1.-25 agosto, 4 y 17 septiembre

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC DE MORELOS
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 571/97.
PRIMERA SECRETARIA.

SE CONVOCA A POSTORES.

JOSE LUIS SOTO MELENDEZ, promueve Juicio Ejecutivo Mercantil en contra de ANDRES MIRANDA MARTINEZ el C. Juez Octavo de lo Civil de Primera Instancia con residencia en Ecatepec de Morelos, Licenciado MARTINIANO LOPEZ COLIN, ha señalado las diez horas del ocho de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la cuarta almoneda, respecto del bien mueble embargado en el presente juicio, consistente en el camión marca Dodge, color verde y azul con una flecha pintada en ambos costados en color verde y fondo blanco, modelo 1979, con número de serie L9-20199, con número de motor Hecho en México, con placas de circulación 80050J del Servicio Público del Estado de México, con un logotipo, con diecinueve asientos forrados vinil con colores azul y blanco, con ventanillas rotas y medallones rotos, sin batería. Siendo postura legal la que cubra la cantidad de TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, cantidad resultante de la deducción del diez por ciento de la tercera almoneda. Apercibiendo a los postores para el caso de que su postura sea en efectivo, lo deberán hacer por medio de billete de depósito a nombre de este juzgado. Citese personalmente al demandado para que comparezca a la cuarta almoneda.

Publíquese por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO y en la puerta de este juzgado, debiendo mediar un término no menor de siete días entre la publicación del edicto y la almoneda. Dado en Ecatepec de Morelos, a los diecinueve días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Andrés Sánchez Bernal.-Rúbrica.

1270-A1.-25 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente marcado ante este Juzgado con el número 1013/95-2, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ANGEL RUTILLO SALGADO SOTO, a través de su endosatario en procuración SERGIO SANCHEZ CONTRERAS, en contra de IRMA DELGADO PATIÑO Y GRACIELA PATIÑO, por auto del once de agosto del presente año se señalaron las trece horas del día once de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en almoneda, respecto del bien inmueble embargado, en la diligencia de fecha dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y cinco, consistente en el ubicado en la calle Planta Yecora número 2, esquina con calle Planta del Fuerte número dos, en la Colonia Electra, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N., valor fijado en actuaciones por el perito nombrado por este Juzgado al demandado y con el que se conformo la parte actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo, ordenándose la publicación del presente, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o

en la puerta de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, convocando postores para que comparezcan a la misma. Se expide a los diecisiete días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Segifredo Rendón Bello.-Rúbrica.

1272-A1.-25. 28 agosto y 2 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC DE MORELOS
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MANUEL MUÑOZ ORTEGA, endosatario en procuración de PROVEEDORA DEL PANADERO, S.A. DE C.V., en contra de ELIA MAGDALENA BAUZA TIRADO, el Juez Décimo Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, en el expediente número 539/97-1, ordenó por auto de fecha cuatro de agosto del año en curso sacar remate de primera almoneda los bienes muebles, consistentes en:- SETENTA Y CUATRO cajas de salsa picante Adelita, con veinticuatro botellas cada una de mil trescientos sesenta mililitros, NOVENTA Y TRES cajas de salsa picante Adelita, de mil mililitros, con doce botellas cada una, TREINTA CAJAS de aceite comestible 1 2 3 de mil mililitros con doce botellas, TRESCIENTOS CINCUENTA paquetes de harina de maíz nixtamalado de un kilogramo con diez bolsas por paquete de marca comercial Hamas, mismas que se encuentran caducadas, sirviendo de base para oír remate la cantidad de SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS, MONEDA NACIONAL, precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra el cien por ciento de dicha cantidad, señalándose para el remate las catorce horas del día veintiocho de agosto de mil novecientos noventa y ocho.

Anunciando su venta por tres veces de tres en tres días convocándose postores por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, Ecatepec de Morelos, México, trece de agosto de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

1277-A1.-25, 26 y 27 agosto

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 1065/95-1, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por THELMA C. CAMACHO ZUÑIGA, en contra de SERVANDO SANCHEZ SANCHEZ Y MARIA VILLEDA FRAGOSO, el C. Juez de los autos señaló las once horas del día catorce de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda, respecto del bien inmueble ubicado en calle Reyna Xóchitl número 247, fraccionamiento Tenayuca, municipio de Tlalnepantla, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 40.00 m con lote uno, al sur: 20.00 m con lote treinta y nueve, al oriente: 30.00 m con lote veintiocho, al poniente: 20.00 m con calle Reyna Xochitl. Con una superficie total de 575.20 metros cuadrados. Dicho inmueble cuenta con tres construcciones en un nivel, teniendo la primera cuatro recámaras, cocina, baño completo con una superficie construida de 144.00 metros cuadrados; la segunda construcción cuenta con tres recámaras, sala-comedor, cocina y baño en obra negra con una superficie de construcción de 60.00 metros cuadrados, la tercera construcción cuenta con una recámara, sala comedor, cocina, baño, con una superficie construida de 90.00 metros cuadrados. Se convoca a postores y acreedores, sirviendo de

base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N., precio del avalúo rendido en autos.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO, debiéndose fijar en la tabla de avisos de este Juzgado. Dado el presente a los diecinueve días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Ariel Jaramillo Arroyo.-Rúbrica.

1273-A1.-25, 28 agosto y 2 septiembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente 1391/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. JOSE ALFREDO REYES IGLESIAS, en su carácter de endosatario en procuración de MANUEL PEREZ GONZALEZ, contra MIGUEL ANGEL SANCHEZ DIAZ. El Juez señala las diez horas del día dieciocho de septiembre del presente año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio el cual es el siguiente: ubicado en Privada de Río Papaloapan No. 208 del municipio de Toluca, Colonia Santa Cruz Atzacapotzaltongo. Con una superficie de 240.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 12.00 m con lote baldío, al sur: 12.00 m con Isabel Palma Lara, al oriente: 20.00 m con 2ª Privada de Río Papaloapan; y al poniente: 20.00 m con 3ª privada de Río Papaloapan. Con los siguientes datos registrales: partida 150-11297, volumen 335, libro I, a fojas 26, sección y, de fecha 9 de diciembre de mil novecientos noventa y dos.

Se expide para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado sirviendo de base para el remate la cantidad de (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) \$142,000.00, Toluca, a veinte de agosto de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. María de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica

3666.-25, 31 agosto y 4 septiembre

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente 33/98, relativo al Juicio Escrito Usucapión, promovido por MELITON HERNANDEZ HERNANDEZ, en contra de ROMULO HERNANDEZ, y por auto de fecha cinco de agosto de mil novecientos noventa y ocho, y de acuerdo al artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se ordenó emplácese al demandado ROMULO HERNANDEZ, por medio de edictos que se hagan en los periódicos, GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación que se editen en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día en que surta sus efectos la última publicación, comparezca a este juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, ponga las excepciones y defensas que tenga y señale domicilio dentro de esta población, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de Ley para el caso de no hacerlo el presente Juicio se continuará en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se harán en términos del artículo 195 del ordenamiento legal en cita. Dado a los doce días de agosto de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Luz María Carrasco Hernández.-Rúbrica.

3671.-25 agosto, 4 y 17 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente 460/98, relativo al Juicio Jurisdicción Voluntaria, diligencias de información ad-perpetuam, promovido por J. LUZ CRUZ OLMOS, respecto del inmueble que enseguida se describe: Que mediante contrato de compra-venta de veinticuatro de septiembre de 1971 adquiri del señor LUIS CRUZ MARTINEZ, un predio denomina "Yashi" ubicado en el Barrio de Mavoro, municipio de Jocotitlán, Distrito de Ixtlahuaca, México, con una superficie de 3,295.12 mts. cuadrados, al norte 89 00 mts. con J. Luz Cruz Olmos y Manuel López Rodríguez, al sur 56 00 mts. con Vicenta Cruz Maravilla, al oriente 55 10 mts. con Barranca Comunal y al poniente 35.80 mts. con J. Luz Cruz Olmos y Crisóforo Flores Alcántara. En consecuencia la Jueza ordenó publíquese los edictos de ley en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" y otro de mayor circulación que se editen en la Ciudad de Toluca, por tres veces de tres en tres días, a efecto de hacer saber a los que se crean con igual o mayor derecho sobre el inmueble motivo de la diligencia, comparezcan a deducir en términos de Ley, fijense así mismo ejemplar del escrito en el predio motivo de las diligencias.-Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los diecisiete días de agosto de mil novecientos noventa y ocho -Doy fe -Secretario, Lic. Luz María Carrasco Hernández.-Rúbrica.

3672.-25, 28 agosto y 2 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

C. PROPULSORA DEL VALLE DE BRAVO, S.A.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diecisiete de julio de mil novecientos noventa y ocho, se hace saber que en el expediente número 261/98, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ SANCHEZ, en contra de PROPULSORA DEL VALLE DE BRAVO, S.A. le demanda las siguientes prestaciones: A)- La prescripción adquisitiva por usucapión, respecto de un lote de terreno, que se ubica en la Avenida de los Rosales sin número, fracción 33, Sección Jardines, del Fraccionamiento Avándaro, perteneciente al municipio de Valle de Bravo, México, señalado como lote número 12-C, que mide y linda; al noroeste: 15 00 metros con lote 11; al suroeste: 35 00 metros con lote 12-D, al noreste: 35 00 metros con lote 12-B, y al sureste: 15.00 metros con la Avenida de los Rosales, con una superficie de 525.00 metros cuadrados, mismo inmueble que se encuentra inscrito el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, bajo la partida número 582, del Libro Primero, Sección Primera, Volumen 26, de fecha veinte de julio de mil novecientos setenta y ocho; B)- Como consecuencia de la prestación anterior también le demando la cancelación de la inscripción que existe a su nombre en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, cuyos datos registrales se mencionan con anterioridad; por lo que el Ciudadano Juez del Conocimiento dio entrada a la demanda, ordenando se le emplazara a la parte demandada PROPULSORA DEL VALLE DE BRAVO, S.A., por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta población de Valle de Bravo, México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, haciéndole saber a dicha demandada que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta de este H. Juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, y si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, en términos del artículo 195 del ordenamiento legal en consulta.-

Valle de Bravo, México, a once de agosto del año de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. J. Trinidad Pantoja Alva.-Rúbrica
3667 -25 agosto, 4 y 17 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

C. PROPULSORA DEL VALLE DE BRAVO, S.A.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y ocho, se hace saber que en el expediente número 2/98, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ERNESTINA CASTREJÓN GODINES DE SANCHEZ, en contra de PROPULSORA DEL VALLE DE BRAVO, S.A., le demanda las siguientes prestaciones; A)- La prescripción adquisitiva operada a mi favor por usucapión, respecto del lote de terreno ubicado en la Avenida del Parque del Fraccionamiento Avándaro, perteneciente a este municipio de Valle de Bravo, México, como lote número nueve, de la fracción treinta y seis, sección Jardines, a nombre de PROPULSORA DEL VALLE DE BRAVO S.A., con una superficie de 2,647.55 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al noroeste: 80.78 metros con lote 8 de la misma fracción, al suroeste 31.98 metros con Avenida del Parque, al noreste: 40.75 metros con lote 9 de la fracción 27 y al sureste: 69.64 metros con lote 10 de la misma fracción B)- Como consecuencia de la prestación anterior también le demanda la cancelación de la inscripción que existe a su nombre en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, bajo la partida número 582, del Libro Primero, Sección Primera, Volumen 26, de fecha veinte de julio de mil novecientos setenta y ocho; por lo que el Ciudadano Juez del Conocimiento dio entrada a la demanda, ordenándose se le emplazara a la parte demandada PROPULSORA DEL VALLE DE BRAVO, S.A., por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta población de Valle de Bravo, México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, haciéndole saber a dicho demandado que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación fijándose además en la puerta de este H. Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento; y si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos del artículo 195 del ordenamiento legal en consulta.- Valle de Bravo, México, a siete de julio del año de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

3668.-25 agosto, 4 y 17 septiembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 5158/98, MARTHA AURORA RICO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuarta Demarcación Villa de Tepetlauxtoc de Hidalgo, terreno denominado Huajacaco, municipio de Tepetlauxtoc, distrito de Texcoco, mide y linda, norte: 25 50 m con Francisco Vargas Cortés; sur: 20 00 m con barranca; oriente: 19 60 m con barranca, poniente: 25 60 m con calle. Superficie aproximada de 514.15 m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.
3653.-25, 28 agosto y 2 septiembre.

Exp 5198/98, ADOLFO HERNANDEZ MONDRAGON y EVA JIMENEZ P., promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Arboledas, Tenango, terreno denominado Hueyoyecac, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda: norte 11.00 m con Antolín Zarco González, sur: 11.00 m con calle Arboledas, oriente 32.00 m con Leopoldo Juárez García, poniente 32.00 m con Martín Hernández Mondragón. Superficie aproximada de 352.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.
3654.-25, 28 agosto y 2 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE EL ORO E D I C T O S

Exp 663/98, ESTELA SANTIAGO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el callejón de la Libertad sin número, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda: norte: en dos líneas 16.90 y 3.95 m con Rebeca Ruiz de Galindo y Jorge Velasco Plata, sur: 5.10 m con callejón de la Libertad, oriente: en dos líneas 20.10 y 6.70 m con callejón de la Libertad y Jorge Velasco Plata, poniente: 24.96 m con Fidel Santiago González. Superficie aproximada de 349.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 19 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.
3669.-25, 28 agosto y 2 septiembre.

Exp. 646/98, FELISA FLORES DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia La Mora, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda, norte: 10.50 m con privada; sur: 10.50 m con Roberto Monroy; oriente: 21.00 m con José Ortega, poniente: 21.00 m con Ezequiel Nuñez. Superficie aproximada de 220.50 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 13 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.
3670.-25, 28 agosto y 2 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O S

Exp 721/98, FIDEL LOPEZ MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje el Atentuntle, municipio de Joquicingo, distrito de

Tenango del Valle, México, mide y linda: norte: 140.00 m con Angela Carrillo y Porfirio Z.; sur: 196.50 m con camino al monte, oriente: 46.80 m con Sabino Arroyo; poniente: 139.00 m con Cándido Arizmendi. Superficie aproximada de 15.630.42 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 23 de julio de 1998.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.
3673.-25, 28 agosto y 2 septiembre.

Exp. 720/98, FIDEL LOPEZ MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado El Ocote, en el Guarda de Guerrero, municipio de Joquicingo, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: norte: 72.00 m con barranca; sur: 46.60 m con Pedro Márquez, oriente: 115.00 m con Remedios López; poniente: 115.60 m con Fidel López Cortés. Superficie aproximada de 6,837.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 23 de julio de 1998.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.
3673.-25, 28 agosto y 2 septiembre.

Exp. 719/98, FIDEL LOPEZ MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje Ixutila, municipio de Joquicingo, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: norte: 20.40 m con Lucio Michua, 39.40 m con pedregal; sur: 74.00 m con Pablo Michua, 78.30 m con barranca, 138.10 m con Juan Ramos Rico, oriente: 143.00 m con Juan Ramos Rico, 273.50 m con pedregal; poniente: 103.00 y 72.50 m con Pablo Michua, 77.00 y 33.00 m con Lucio Michua. Superficie aproximada de 45,967.18 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 23 de julio de 1998.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.
3673.-25, 28 agosto y 2 septiembre.

Exp. 717/98, FERNANDO NOL ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Leona Vicario No. 222, Col. Xola, municipio de Capulhuac, México, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: norte: 8.00 m con calle Leona Vicario; sur: 19.90 m con Prócoro Bravo; oriente: 33.30 m con Fernando Nol Ortega; poniente: 5 líneas de norte a sur 6.70 m, de oriente a poniente 1.75 m, de norte a sur 16.75 m, de oriente a poniente 10.25 m con Pastor Villameres Fonseca y de norte a sur 10.20 m con Jesús Calderón. Superficie aproximada de 419.89 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 22 de julio de 1998.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.
3673.-25, 28 agosto y 2 septiembre.

Exp. 750/98. CARLOTA PAREDES TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas Tepemajalco, San Antonio la Isla, municipio de San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: norte: 6.50 m colinda con Crispina Paredes Torres; sur: 6.40 m colinda con calle 5 de Mayo; oriente: 22.00 m colinda con Carlos Reyes Ayala; poniente: 22.00 m colinda con privada. Superficie aproximada de 141.90 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 3 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.
3673.-25, 28 agosto y 2 septiembre.

Exp. 751/98. BONIFACIA PAREDES TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 5 de Mayo s/n., San Lucas Tepemajalco, municipio de San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: norte: 6.50 m (seis metros con cincuenta centímetros) y colinda con Eduviges Aldama; sur: 6.50 m (seis metros cincuenta centímetros) y colinda con Genoveva Paredes Torres; oriente: 22.00 m (veintidós metros) y colinda con privada; poniente: 22.00 m (veintidós metros) y colinda con Armando Aldama Torres. Superficie aproximada de 141.90 m², (ciento cuarenta y un metros con noventa centímetros).

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 3 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.
3673.-25, 28 agosto y 2 septiembre.

Exp. 757/98. CENOBIO NUÑEZ MANJARREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio la Isla, municipio de San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 14.80 m (catorce metros con ochenta centímetros) colinda con carril; al sur: 14.80 m (catorce metros con ochenta centímetros) colinda con Rufino Castro; al oriente: 165.50 m (ciento sesenta y cinco metros con cincuenta centímetros) colinda con sucesión de Margarita López; al poniente: 165.50 m (ciento sesenta y cinco metros con cincuenta centímetros) colinda con Martín Manjarrez. Superficie aproximada de 2,449.40 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 3 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.
3673.-25, 28 agosto y 2 septiembre.

Exp. 758/98. LUIS NUÑEZ MANJARREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio la Isla, municipio de San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 20.20 m (veinte metros con veinte centímetros) colinda con Alejandro Cendeja Maya; al sur: 20.20 m (veinte metros con veinte centímetros) colinda con camino; al oriente: 226.00 m (doscientos veintiséis metros con cero centímetros) colinda con Mariano Nuñez Manjarrez e Ignacia; al poniente: 226.00 m (doscientos veintiséis metros con cero centímetros) colinda con Luisa Manjarrez. Superficie aproximada de 5,160.40 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 3 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.
3673.-25, 28 agosto y 2 septiembre.

Exp. 763/98. BENITO ESQUIVEL RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre s/n., municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: norte: 8.30 m con Francisco Jiménez; sur: 8.30 m con Francisco Jiménez; oriente: 6.80 m con Lilia Ortiz Vda de López; poniente: 6.80 m con Av. 16 de Septiembre. Superficie aproximada de 56.44 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 5 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.
3673.-25, 28 agosto y 2 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O S

Exp. 775/98. ANGEL JUAN CAMPOS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje El Hilar, municipio de Xatlalaco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 151.45 m con un camino; al sur: 92.50 m con el Sr. Heriberto Fernández; al oriente: cinco líneas como siguen la primera de norte a sur de 73.60 m con el Sr. Evaristo Díaz, la segunda de oriente a poniente de 145.25 m, la tercera línea de norte a sur de 37.50 m, sigue la cuarta línea de poniente a oriente de 27.60 m colindan con el Ing. Alfredo Martínez Ayala, sigue la quinta línea de norte a sur de 142.60 m con el Ing. Alfredo Martínez Ayala y Sr. Narciso de la Luz; al poniente: 264.15 m con Sucs. del Sr. José Sánchez y Sr. José Vara. Superficie de: 28,001.26 m²

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 7 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.
3673.-25, 28 agosto y 2 septiembre.

Exp. 777/98. DANIEL ROMERO GUADARRAMA Y ALVARO BERNAL ZEPEDA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en entre calles de Benito Juárez Pte. y calle Ignacio Rayón, Norte, municipio de Rayón, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 34.60 m con calle Benito Juárez; al sur: 28.38 m con Guadalupe Cedillo Cordero; al oriente: 24.80 m con calle Ignacio Lopez Rayón; al poniente: 22.60 m con Agustín Talavera Díaz. Superficie de: 750.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 7 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.
3673.-25, 28 agosto y 2 septiembre

Exp. 747/98, MARIANO NUÑEZ MANJARREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio La Isla municipio de San Antonio La Isla, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 215.50 (Doscientos quince metros con cincuenta centímetros) colinda con Luis Nuñez Manjarrez, al sur: 215.50 (Doscientos quince metros con cincuenta centímetros) colinda con Gervacio Torres Gómez; al oriente: 33.60 (Treinta y tres metros con sesenta centímetros) colinda con Carril; al poniente: 33.60 (Treinta y tres metros con sesenta centímetros) colinda con Carmen Manjarrez de Calvo. Superficie de: 7.240.80 m²

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 3 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3673.-25, 28 agosto y 2 septiembre

Exp 748/98, CRISPINA PAREDES TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 5 de Mayo San Lucas Tepemajalco, municipio de San Antonio La Isla, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 6.50 (seis metros con cincuenta centímetros) colinda con Edwige Aldama; al sur: 6.50 (seis metros con cincuenta centímetros) colinda con Carlota Paredes Torres; al oriente: 22.00 (Veintidós metros) colinda con Carlos Reyes Ayala; al poniente: 22.00 (Veintidós metros) colinda con Privada Superficie de: 141.90 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-San Antonio La Isla, México, a 3 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3673.-25, 28 agosto y 2 septiembre

Exp. 749/98, CENOBIO NUÑEZ MANJARREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio La Isla, municipio de San Antonio La Isla, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: camino 46.00 nota del cual dejará 4.00 m de camino para dos fracciones que se encuentran dentro; al sur: Unidad Deportiva de San Antonio La Isla con 46.40 con la nota antes mencionada; al oriente: Gervacio Torres Gómez y Benjamin Nuñez Manjarrez con 134.00; al poniente: Alfredo Manjarrez con 134.00. Superficie aproximada de: 6.217.60 m²

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 3 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3673.-25, 28 agosto y 2 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 188/98, CELIA JAIMES DE RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Arrallan Anonas, municipio de Tejuzilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 511.00 m y colinda con Sra. Felipa Albarrán; al sur: 375.00 m y colinda con Río que baja de San Felipe; al oriente: 100.00 m y colinda con

Francisco Rodríguez y Cirilo Rivera; al poniente: 483.00 m y colinda con Saúl Rivera y Bulmaro Rivera Hernández. Superficie aproximada de: 12-88-43 Hectáreas.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 07 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3673.-25, 28 agosto y 2 septiembre.

Exp. 189/98, NINGA MEJIA MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Teneria, municipio de Tejuzilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 63.00 m colinda con Ignacio Domínguez Benítez; al sur: 43.00 m colinda con Gaspar Martínez; al oriente: 69.00 m colinda con Guillermo Benítez Villafaña; al poniente: 104.00 m colinda con Francisco Domínguez. Superficie aproximada de: 4.584.50 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 07 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3673.-25, 28 agosto y 2 septiembre.

Exp. 190/98, ADAN HURTADO ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia de Zacatepec, municipio de Tejuzilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 16.00 m y colinda con Elvia Pérez Cortez y Bernardo Estrada; al sur: 20.80 m y colinda con Sra. Emigdia Estrada Castañeda; al oriente: 11.40 m y colinda con Sr. Bernardo Estrada Ocampo; al poniente: 15.90 m en 2 líneas con Indalberto Aguirre y calle Leona Vicario sin número. Superficie aproximada de: 245.00 m²

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 07 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3673.-25, 28 agosto y 2 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp 1301/98, AQUILEO DOMITILLO MILLAN MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "Los Encinos" San Pablo Tejalpa, municipio de Zumpahuacán, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: al norte: 95.00 m con Audón Morales Flores; al sur: 80.00 m con calle o camino de Herradura; al oriente: 115.00 m con Alberta Flores A.; al poniente: 98.00 m con Filemón Morales Millán.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 11 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3673.-25, 28 agosto y 2 septiembre.

Exp. 1302/98, FRANCISCO FLORES BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "Las Majadas", municipio de Zumpahuacán, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: al sur: 150.00 m con calle y Esteban Mendoza, al oriente: 262.00 m con Julián Vásquez; al poniente: 365.00 m con Arroyo.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 11 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica
3673 -25, 28 agosto y 2 septiembre.

Exp 1303/98, ALFONSO ACEVEDO PLIEGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Miguel Negrete s/n, Barrio de San Pedro, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: al norte: 29.75 y 20.93 m con Esther Orihuela Garcia y J. Guadalupe Plata Tetatzin, al sur: 43.63 m con calle Miguel Negrete; al oriente: 28.25 m con José Acevedo Pliego; al poniente: 00.00 m por terminar en punta. Superficie aproximada de: 668.98 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 11 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica
3673 -25, 28 agosto y 2 septiembre.

Exp. 1307/98, RAFAEL SOTELO DIAZLEAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lic. Benito Juárez, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: al norte: 21.70 m con José Sotelo Medina; al sur: 21.70 m con Rafael Sotelo Diazleal; al oriente: 12.90 m con Rosa Sotelo Diazleal y Ricardo Sotelo Diazleal; al poniente: 12.10 m con Avenida Lic. Benito Juárez Sur. Superficie aproximada de: 271.25 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 11 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica
3673 -25, 28 agosto y 2 septiembre

Exp. 1295/98, ANTONIO GOMEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mariano Matamoros s/n, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 8.90 m con Socorro Sotelo Dominguez y 4.00 m con Antonio Gómez Gómez; al sur: 11.05 m con Rosa Sotelo Dominguez y 2.30; al oriente: 12.64 m con Antonio Gómez Gómez; al poniente: 4.00 m con Socorro Sotelo Dominguez, 3.80 m con calle Mariano Matamoros, 4.00 m con Rosa Sotelo Dominguez. Superficie aproximada de: 73.93 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 6 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Ignacio Gonzalez Castañeda.-Rúbrica.
3673.-25, 28 agosto y 2 septiembre.

Exp. 1292/98, JACOBO MENDOZA MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Tejalpa en la 3ª. Manzana, municipio de Zumpahuacán, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 95.80 m con Gumercindo Peña en línea quebrada; al sur: 154.00 m con Jesus Flores en línea quebrada; al oriente: 20.20 m con calle Allende; al poniente: 108.00 m con Barranca.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 6 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica
3673.-25, 28 agosto y 2 septiembre.

Exp 1300/98, JORGE VILLEGAS HAM COMPRA PARA SUS HERMANOS JULIO, GERARDO, LETICIA, VERONICA Y MARICARMEN DE APELLIDOS VILLEGAS HAM, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Comunidad de Santiago Oxtotitlán, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda al norte: 70.00 m con Genaro Villegas Diaz; al sur: 1ª 8.30 m con Pequeña Escuadra, de 2.00 m y la 2ª. de 68.00 m con Inocencia González; al oriente: 9.00 m con Canaceta de Agua de Riego; al poniente: 9.00 m con calle Francisco I. Madero. Superficie aproximada de: 667.35 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 10 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica
3673 -25, 28 agosto y 2 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE SULTEPEC E D I C T O S

En Sultepec, Estado de México, en el expediente Núm. 387/98, PASCUALA ARCE VIVERO, promueve inmatriculación administrativa sobre un inmueble ubicado en el Monteal, municipio de Amatepec, distrito judicial de Sultepec, Méx., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en varias líneas que hacen un total de 175.00 metros y colinda con Erasmo Vivero, Escuela Primaria del lugar, estando de por medio el camino vecinal que va al Monteal, otra línea de 30.00 m con el mismo camino y hace un total de 211.00 m, al sur: en tres líneas, la primera de 30.00 m y linda con Saúl Vivero Rojo, la segunda de 106.00 metros y linda con Galdina Navarrete y la tercera de 150.00 metros y linda con Mariano Rojas, haciendo un total de 286.00 metros lineales, al oriente: en dos líneas, la primera de 269.00 metros y linda con Gregorio Mendoza Vergara y la segunda de 111.00 metros y linda con Rosendo Mendoza, haciendo un total de 380.00 metros y al poniente: en varias líneas que hacen un total de 300.00 metros y lindan con Constantino Navarrete y camino vecinal a las Joyas, con una superficie de 65,620.00 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 7 de agosto de 1998.-C. Registrador de Sultepec, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.
3673.-25, 28 agosto y 2 septiembre.

Exp. 388/98. TOMAS Y ELPIDIO DE APELLIDOS ESPINOZA DE PAZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuadrilla Nueva, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda; al norte: 1190 m colinda con Ejido de San Pedro Limón; al sur: 1190 m colinda con Cándido Pérez y Armando Espinoza; al oriente: 323 m colinda con el Río de San Pedro Limón; al poniente: 323 m colinda con el Ejido de San Pedro Limón. Superficie aproximada de: 37.564 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 7 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3673.-25. 28 agosto y 2 septiembre.

Exp. 386/98. SOFIA BERRUM VENCES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Vicente Guerrero Sur, Palmar Chico, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda; norte: 19.70 m colinda con Francisco Carbajal (finado); sur: 19.70 m colinda con Brígida Torres Rivera; oriente: 18.00 m colinda con calle Vicente Guerrero; poniente: 18.00 m colinda con Abacuc Rodríguez y Santiago Pérez. Superficie aproximada de: 354.60 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 7 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3673.-25. 28 agosto y 2 septiembre.

Exp. 389/98. AUSTREBERTO FLORES FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tehuilotepic, denominado "Palo Verde", municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda; norte: 155.00 m colinda con terreno de Urbana Campuzano Hernández; sur: no tiene medida; oriente: 796.00 m colinda con terreno de Urbana Campuzano Hernández; poniente: 1005.00 m colinda con terreno de Urbana Campuzano Hernández. Superficie aproximada de: 170.000.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 7 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3673.-25. 28 agosto y 2 septiembre.

Exp. 385/98. ELVA ESCAMILLA ACUÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Aguacate, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda; norte: 1434.63 m colinda con Andrés González, José Hipólito, Petra Anacleto y Macario Félix; sur: 1745.26 m colinda con Jesús Carbajal, Elfecho Tinoco, Juventino Vargas y Ejido de San Martín; oriente: 698.23 m colinda con Lorenzo Félix; poniente: 1388.43 m colinda con Aurelio James y Francisco Javier Carbajal.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose

saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 6 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3673.-25. 28 agosto y 2 septiembre.

Exp. 384/98. GABINO GARCIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Capula, denominado "Los Remedios", municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda; norte: 312.00 m con Río de Los Remedios; sur: 276.00 m colinda con Arturo Alpizar Sánchez; oriente: 50.00 m colinda con Froylán Benítez; poniente: 40.00 m colinda con callejón a Los Remedios. Superficie aproximada de: 13,230.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 5 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3673.-25. 28 agosto y 2 septiembre.

Exp. 382/98. HUMBERTO FLORES EMBRIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Coloxtitlán, denominado "La Rosa de Castilla", municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, mide y linda; norte: 20.00 y 48.00 m con Abelino Bahena Flores; sur: 144.00 m con Humberto Flores Embriz; oriente: 215.00 y 24.00 m colinda con Camino Real a Tierra Caliente y con Abelino Bahena Flores; poniente: 100.00 y 234.00 m colinda con Humberto Flores Embriz y Héctor Embriz Gómez. Superficie aproximada de: 30,500.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 5 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3673.-25. 28 agosto y 2 septiembre.

Exp. 381/98. HUMBERTO FLORES EMBRIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Coloxtitlán, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, mide y linda; norte: 169.00 m con Isauro Juárez; sur: 208.00 m con Pedro Cortez; oriente: 182.00 m con Filiberto Galindo, cedro y un encino blanco; poniente: 279.00 m con el Camino Real a Tierra Caliente. Superficie aproximada de: 43,449.25 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 5 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3673.-25. 28 agosto y 2 septiembre.

Exp. 390/98. JUANA PORCAYO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Nicolás del Cobre, denominado "Los Camuchinos", municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda; norte: 125.00 m colinda con Río Salado; sur: 393.00 m colinda con Fidelina Valle Porcayo; oriente: 1,220.00 m colinda con Santos Valle; poniente: 1,150.00 m colinda con Graciano Valle. Superficie aproximada de: 349,650.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 10 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3673 -25, 28 agosto y 2 septiembre.

Exp. 391/98, HERMINIA RUIZ SOTELO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Agua Dulce, denominado "El Veneno", municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, mide y linda; norte: 112.00 m colinda con Antonia Rodríguez Domínguez; sur: 146.00 m colinda con la Parcela de la Escuela; oriente: 52.00 m colinda con la carretera; poniente: 95.00 m colinda con Ricardo Martínez Valora. Superficie aproximada de: 9 400.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 10 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3673 -25, 28 agosto y 2 septiembre.

Exp. 394/98, MA. TRINIDAD PAGAZA MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Delegación de Charco Hondo, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda; norte: 190.00 m colinda con Sra. Francisca Mercado; sur: 259.00 m colinda con los señores Porfirio y Eleodoro Vázquez; oriente: 84.00 m colinda con el señor Seferino Vázquez; poniente: 101.00 m colinda con Casto Flores.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 12 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3673 -25, 28 agosto y 2 septiembre.

Exp. 395/98, JUAN GARCIA FLORES Y ALBERTINA FLORES DE GARCIA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rancho Salinas, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda; norte: 75.00 m colinda con el señor Miguel Martínez; sur: 96.00 m colinda con el señor Encarnación Campuzano; oriente: 1,002.00 m colinda con el señor Marcos Ayala; poniente: 1,026.00 m colinda con el señor Florentino Flores. Superficie aproximada de: 8-66-97 Has.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 12 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3673 -25, 28 agosto y 2 septiembre.

Exp. 393/98, RICARDA VIVERO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Veladero, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda; norte: 80.00 m colinda con Silvestre Vivero; sur: 78.20 m colinda con Alfonso Jaramillo Huerta; oriente: 80.00 m colinda con la carretera que conduce a este predio; poniente: 90.20 m colinda con Silvestre Vivero. Superficie aproximada de: 6,731.41 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 11 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3673.-25, 28 agosto y 2 septiembre

Exp. 392/98, ANGELA FRANCISCO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Simón, denominado "La Seiva", municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda; norte: 204.00 m y está bien delimitado por un camino que conduce de Corral de Piedra San Simón y colinda con las partes vendedoras, empezando este punto de partida por una Jollita; sur: 160.00 m de la Mohonera Pequeña anterior línea recta partiendo el Filito a dar a las escalerillas del cerro alto y por este lado colinda con propiedad de la señora Enequina Eugenio Ramón; oriente: 179.00 m de las escalerillas, está una pequeña mojonera, línea recta a dar el Camino Real 12.00 m antes de llegar a la esquina del Panteón donde está una pequeña mojonera; poniente: 139.00 m línea recta Jollita arriba a dar a una pequeña mojonera y colinda con propiedad de la señora Vicenta Anacleto.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 11 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3673.-25, 28 agosto y 2 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 722/98, JOSE JOSE LOPEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje Tetenco, municipio de Joquicingo, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 55.70, 85.60 y 90.00 m con Javier Olivares y Laureano Chavarria; sur: 118.70 y 52.00 m con Francisco Urbina y camino; oriente: 80.50 y 145.00 m con Francisco Urbina y Monte; poniente: 128.00 m con Nicolás Gómez Arroyo. Superficie aproximada de: 22,009.70 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 23 de julio de 1998.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3673.-25, 28 agosto y 2 septiembre.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAUCALPAN DE JUAREZ

El C. José Luis Durán Reveles, Presidente Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, Estado de México, asistido por el C. Eduardo Contreras Fernández, Secretario del H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con fundamento en el artículo 128 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; el artículo 48 fracción III y XVIII, 90 y 91 fracción V y XIV de la Ley Orgánica Municipal y el artículo 15 fracción VII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Naucalpan de Juárez, Estado de México, publica la siguiente:

CIRCULAR GENERAL No. 1/98 DE LA CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL

El Contralor Interno Municipal, en ejercicio de sus facultades y con fundamento en el artículo 112 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y artículo 18 fracción V del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, establece las Bases Generales para la Realización de Auditorías y Revisiones.

Servidores Públicos competentes para instruirlos.

Se consideran competentes a petición de parte u oficiosamente para instruir la práctica de Auditorías Financieras, Administrativas, Operacionales, Revisiones y cualquier otra que implemente la Contraloría Interna Municipal, los siguientes Servidores Públicos:

I. El Contralor Interno Municipal sin limitación alguna.

II. El Subcontralor Interno Municipal y los Subdirectores de la Contraloría Interna Municipal, con el sólo requisito de que exista previo acuerdo escrito del Contralor Interno Municipal, se podrá tener un programa de auditorías y revisiones establecido por este mismo o por el C. Presidente Municipal.

Servidores Públicos autorizados para practicarlos.

En términos del artículo 112 fracciones IX y XI de la Ley Orgánica Municipal de Estado de México es competente para practicar auditorías y revisiones cualquier Servidor Público de la Contraloría Interna Municipal o los auditores externos, así como otras personas, en el caso de coadyuvancia, que sean comisionados por escrito por el Contralor Interno Municipal.

Sujetos de Auditorías y Revisiones.

Son sujetos de auditorías y revisiones todas aquellas personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la administración pública municipal en sus organismos descentralizados o empresas paramunicipales y fideicomisos públicos, con independencia del acto jurídico que les dio origen.

También aquellas personas que manejan o administran recursos económicos estatales o federales, concertados o convenidos con el municipio y aquellos que en los términos del artículo 73 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, se beneficien con adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, mantenimientos y construcciones de obras públicas, así como prestación de servicios relacionados, que deriven de actos o contratos que se realicen con cargo a dichos recursos.

Lugar para practicar las Auditorías y Revisiones.

La Contraloría Interna Municipal podrá practicar las auditorías y revisiones, en el domicilio asignado al área, dependencia u oficina del H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez o de los Organismos Descentralizados, o en cualquier otro que previamente se justifique en acuerdo escrito. En aquellos casos que no sea posible llevarlas a cabo en el sitio previsto, también podrán efectuarse en las instalaciones de la Contraloría Interna Municipal o en los diferentes domicilios en donde se lleven a cabo las actividades de las dependencias o personas auditadas o sujetas a revisión.

Las auditorías y revisiones, para efectos de su procedimiento, son equiparables a las visitas de verificación señaladas en el artículo 128 de Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Cómputo de plazos.

En cuanto a los plazos, se estará a lo dispuesto por el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se podrán habilitar días y horas inhábiles, así mismo se estará a lo dispuesto en el calendario oficial municipal publicado en la Gaceta correspondiente.

Días y horas hábiles para practicar Auditorías, Revisiones e Inspecciones:

La práctica de diligencias por parte de la Contraloría Interna Municipal deberá efectuarse en días y horas hábiles, que son comprendidas entre las 9:00 y las 20:00 horas. Una diligencia para notificar el inicio, levantar actas iniciales, parciales y

finales de auditorías, revisiones, así como de comparecencia de servidores públicos, como de cualquier otra persona sujeta a auditoría y revisión, iniciada en horas hábiles podrá concluirse en hora inhábil sin afectar su validez; a la vez en términos del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se podrán previamente habilitar horas para diligencias.

La Contraloría, para la práctica de auditorías, revisiones, procedimientos administrativos y notificaciones, podrá en caso necesario, habilitar los días y horas inhábiles, cuando el área sujeta a la diligencia realice sus actividades durante estos periodos, o cuando así lo considere necesario. También podrá continuar en días y horas inhábiles una diligencia iniciada en días y horas hábiles, hasta su conclusión.

Requisitos de los oficios que informan inicio de Auditorías y Revisiones.

Los oficios que informan el inicio de auditorías y revisiones, para poder llevarse a cabo deberán reunir por lo menos los siguientes requisitos:

- I. Constar por escrito.
- II. Ser emitido por la Contraloría Interna Municipal.
- III. Expresar el objeto de la auditoría a realizar.
- IV. Señalar el día y la hora en que se iniciará la auditoría o revisión.
- V. Las disposiciones legales en que se fundamente.
- VI. Nombres de los funcionarios o personas que serán sujetos de la revisión o auditoría.
- VII. Firma del Contralor Interno Municipal o quien tenga facultades para hacerlo.
- VIII. El nombre de la persona o personas que deban efectuar las auditorías o revisiones, en calidad de auditores y visitantes, las cuales podrán ser sustituidas, aumentadas o reducidas en su número, en cualquier tiempo por la Contraloría. La sustitución o aumento de las personas que deban efectuar la auditoría o revisión, se notificarán a los auditados o sujeto a revisión.

Además de otros requisitos previstos en el artículo 128 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Reglas sobre las notificaciones de inicio de la Auditoría o Revisión.

Se estará a lo dispuesto en el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Coadyuvancia en las Auditorías.

El Contralor Interno Municipal, el Subcontralor Interno Municipal o el Coordinador de la Auditoría, podrá solicitar auxilio de Servidores Públicos o personal especializado en la materia, para que coadyuven en una auditoría o revisión ya iniciada, notificando al auditado o sujeto a revisión tal decisión o la sustitución de funcionarios y auditores en su caso.

Obligaciones de los Auditados o Sujetos a Revisión.

Los auditados o sujetos a revisión, sus representantes, o la persona con quien se entienda la diligencia en el lugar citado en el oficio de notificación, están obligados a permitir, al personal de la Contraloría designado en el oficio antes mencionado, el acceso al lugar o lugares objeto de la misma, así como a mantener a su disposición la documentación y demás papeles que acrediten el cumplimiento de las normatividades vigentes, de los que el personal de la Contraloría podrá sacar copias, para que previo cotejo con sus originales, se certifique por la Secretaría del Ayuntamiento o la Tesorería Municipal en su caso, y sean anexados a las actas finales o parciales que levanten con motivo de la auditoría o revisión. También deberán permitir la verificación de bienes, así como la revisión y duplicación de los documentos, discos, cintas o cualquier otro tipo de medio procesable de almacenamiento de datos que tenga el auditado o sujeto a revisión en los lugares visitados (obligaciones señaladas en el artículo 128 fracción VI del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México).

Reglas para la Auditoría o Revisión.

Las auditorías o revisiones en el domicilio del auditado o sujeto a revisión, se desarrollarán conforme al artículo 128 fracciones II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y además se aplicarán las siguientes reglas:

- I. De toda auditoría o revisión en el domicilio del auditado o sujeto a revisión, se levantará acta denominada "De Inicio de Auditoría o Revisión" (acta fundamentada en el artículo 128 fracción VIII del Código antes invocado), en la que se hará constar en forma circunstanciada los hechos y omisiones que se hubieren conocido por el personal de la Contraloría. Los hechos, circunstancias, omisiones y datos consignados en las actas, por el personal de la Contraloría, hacen prueba en términos del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de la existencia de tales elementos para efecto de cualquier auditoría o revisión, así como de las partes que debieron firmar las actas y de las observaciones pertinentes.

II. Si la auditoría o revisión se realiza simultáneamente en dos o más lugares, en cada uno de ellos se deberán levantar actas parciales (acta fundamentada en el artículo 128 fracción IX del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México), mismas que se agregarán al acta final que de la auditoría o revisión se haga, la cual puede ser levantada en cualquiera de dichos lugares. En los casos a que se refiere este párrafo, se requerirá la presencia de dos testigos en cada domicilio en donde se levante acta parcial.

III. A petición del auditado, en el acto de revisión se podrá levantar un acta anexa denominada de comparecencia, misma en que por voz propia o representante, el auditado podrá informar lo que a su derecho convenga, respecto a los hechos y actos encontrados en la revisión (acta fundamentada en la fracción X del artículo 128 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México).

IV. Durante el desarrollo de la auditoría o revisión, el personal de la Contraloría Interna a fin de asegurar documentación, correspondencia o bienes que no estén relacionados o codificados, podrán, indistintamente, sellar o colocar marcas en éstos o en los muebles, archiveros u oficinas donde se encuentren, así como dejarlos en calidad de depósito al auditado o sujeto a revisión, o a la persona con quien se entienda la diligencia, previo inventario que al efecto formulen, siempre que dicho aseguramiento no impida la realización de actividades del auditado o sujeto a revisión. En el caso de que algún documento que se encuentre en los muebles, archiveros u oficinas que se sellen, sea necesario al auditado o sujeto de revisión para realizar sus actividades, se le permitirá extraerlo ante la presencia del personal de la Contraloría Interna, quienes podrán sacar copia del mismo.

V. Con las mismas formalidades a que se refieren las fracciones anteriores, se podrán levantar actas parciales o complementarias, en las que se hagan constar hechos, omisiones o circunstancias de carácter concreto, de lo que se tenga conocimiento en el desarrollo de una auditoría o revisión (actas fundamentadas en el artículo 128 fracción IX del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México).

Cuando en el desarrollo de una auditoría o revisión se conozcan hechos u omisiones que puedan entrañar incumplimiento de la normatividad vigente, los auditores los consignarán en forma circunstanciada en actas parciales. También se consignarán en dichas actas los hechos u omisiones que se conozcan de terceros. En la última acta parcial que al efecto se levante, se hará mención expresa de tales circunstancias, y entre ésta y el acta final, deberán transcurrir cinco días calendario en los cuales el auditado o sujeto a revisión podrá presentar los documentos o registros que desvirtúen los hechos u omisiones.

Se tendrán por consentidos los hechos consignados en las actas a que se refiere el párrafo anterior, si antes del cierre del acta final el auditado o sujeto a revisión no presenta los documentos o registros de referencia, o no señala el lugar en que se encuentran.

VI. Cuando resulte imposible continuar o concluir el ejercicio de la auditoría o revisión en el domicilio del auditado o sujeto a revisión, las actas en las que se haga constar el desarrollo de una auditoría o revisión podrán levantarse en las oficinas de la Contraloría.

En este caso se deberá notificar previamente esta circunstancia a la persona con quien se entienda la diligencia, excepto en el caso de que el auditado o sujeto a revisión hubiere desaparecido del domicilio durante el desarrollo de la visita.

VII. Si en el cierre del acta final de la auditoría o revisión no estuviere presente el auditado o sujeto a revisión, se le dejará citatorio en términos del artículo 26 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, para que asista a una hora determinada al día siguiente, si no se presentare, el acta final se levantará ante quien estuviere presente en el lugar. Cualquiera de los auditores que haya intervenido en la auditoría o revisión, el auditado o sujeto a revisión o con quien se entienda la diligencia y los testigos firmarán el acta de la que se dejará copia al auditado o sujeto a revisión. Si el auditado o sujeto a revisión, con quien se entendió la diligencia o los testigos no comparecen a firmar el acta, se niegan a firmarla, o el auditado o sujeto a revisión con quien se entendió la diligencia se niegan a aceptar la copia del acta, dicha circunstancia se asentará en la propia acta sin que esto afecte la validez y valor probatorio de la misma.

VIII. Las actas parciales se entenderá que forman parte integrante del acta final y de la auditoría o revisión, aunque no se señale así expresamente y se les asignará siempre un número consecutivo.

IX. Se deberá concluir la auditoría o revisión que desarrolle en el domicilio del auditado o sujeto a revisión, o en las oficinas de la Contraloría, dentro del plazo máximo establecido en el oficio de inicio de auditoría o revisión contado a partir de que se le notifique a los auditados o sujetos a revisión.

El plazo a que se refiere el párrafo anterior, podrá ampliarse por periodos de quince días calendario hasta por dos ocasiones, siempre que el oficio mediante el cual se notifique la prórroga correspondiente haya sido expedido por el Contralor, Interno Municipal, justificando la causa de la ampliación del plazo.

Cuando los servidores públicos comisionados no levanten el acta final o no notifiquen el oficio de observaciones o en su caso, el de conclusión de la revisión a su superior jerárquico, o al Contralor Interno Municipal, dentro de los plazos mencionados, esta se entenderá concluida en esa fecha; si no fuere así o si se diera incumplimiento de estas Bases

Generales, los auditores y visitadores comisionados serán sujetos a lo indicado en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.

Información requerida fuera de una Auditoría o Revisión.

Cuando la Contraloría solicite de las personas auditadas o sujetas a revisión informes, datos o documentos o pidan la presentación de la contabilidad o parte de ella para el ejercicio de sus facultades, fuera del lugar en el que se llevan a cabo la auditoría o revisión, se estará en lo siguiente:

- I. La solicitud se notificará en el domicilio a la persona auditada o sujeta a revisión en términos del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
- II. La solicitud deberá mencionar el nombre o nombres de los auditores autorizados para efectuar dicha diligencia.
- III. En la solicitud se indicará lugar y plazo en el cual se deben proporcionar los informes o documentos.
- IV. Los informes, libros o documentos requeridos deberán ser proporcionados por la persona a quien se dirigió la solicitud o por su representante. En caso de ser necesario utilizarlos en las oficinas de la Contraloría, se procederá a elaborar un vale por dicha información, mismo que será firmado por el auditor y visitador al que le fue conferida la diligencia.
- V. Las disposiciones legales que fundamenten la verificación.
- VI. Toda solicitud de información debe cubrir estos requisitos para considerarse válida.
- VII. La solicitud deberá ser firmada por un Servidor Público de la Contraloría Municipal con un nivel mínimo de Jefe de Departamento.

Requisitos de los Dictámenes o Informes de Auditorías o Revisiones.

Los dictámenes o informes dirigidos al C. Presidente Municipal Constitucional o al C. Contralor Interno Municipal, que contengan el resultado de las auditorías o revisiones deberán reunir cuando menos los siguientes requisitos:

- I. Presentar la firma de los Subdirectores de área o Jefes de Departamento de la Contraloría, así como especificar el tiempo en el que se realizó y el número de actas levantadas.
- II. El dictamen o informe deberá tener un nombre específico de la revisión o auditoría efectuada.
- III. Detallar concretamente los objetivos logrados, los procedimientos utilizados y el alcance derivado de las pruebas llevadas a cabo en la auditoría o revisión.
- IV. Informar claramente los resultados de la auditoría o revisión, de todas las cuestiones planteadas en el acuerdo de inicio de auditoría, así como los fundamentos y motivos que la sustenten.
- V. Hacer las recomendaciones necesarias a la persona auditada o sujeta a revisión.
- VI. El plazo para la entrega del dictamen o informe al Contralor Interno Municipal, será de diez días calendario, contados a partir de la fecha del acta final de la auditoría o revisión.
- VII. Los nombres de los servidores públicos o personal especializado involucrados formalmente y de hecho, durante la auditoría. Si fuere el caso de Personal Especializado o Perito, se deberá anexar un informe final firmado por éstos.
- VIII. Se habrá de detallar el monto del beneficio o daño a la Hacienda Pública Municipal detectado y las obligaciones de ley incumplidas por los servidores públicos auditados o las personas sujetas a revisión o auditadas, artículo 2 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.
- IX. Cuando exista menoscabo o perjuicio a la Hacienda Pública Municipal imputable a algún servidor público o persona regida por el artículo 2 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, será necesario que el dictamen o informe del Subdirector Jefe de Departamento de la Contraloría especifique su número de cédula para ejercer su profesión.

Respecto a procedimientos especiales de auditoría, se está a lo vigente y publicado por el Gobierno del Estado de México, supletoriedad que será optativa para la Contraloría Interna Municipal.

Las presentes disposiciones deberán publicarse en la Gaceta de Gobierno.

C. José Luis Durán Reveles.-Rúbrica.
Presidente Municipal Constitucional
de Naucalpan de Juárez.

C. Eduardo Contreras Fernández.-Rúbrica.
Secretario del H. Ayuntamiento de
Naucalpan de Juárez.

C. Salvador O. Avila Zúñiga.-Rúbrica.
Contralor Interno Municipal.